



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 107-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 107-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de abril de 2021. Las 12h11.

VISTOS.- Agréguese al expediente acta de sorteo No. 082-29-03-2021-SG, de 29 de marzo de 2021, a las 15h40, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **107-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES:

1.- Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de marzo de 2021, a las 12h14, un escrito en seis (06) fojas y en calidad de anexos ciento sesenta y cinco (165) fojas, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, conjuntamente con la abogada Betsabe Méndez Ávila, responsable de la unidad de Asesoría Jurídica y abogado David Mosquera Mera, asistente de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, mediante el cual presentan una denuncia en contra del ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20, a la **dignidad de vocales de la junta parroquial de la parroquia Santa Lucía de las Peñas del cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas**, del proceso Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del CPCCS 2019. (fs. 01 a 171 vta.)

2.- Mediante acta de sorteo No. 082-29-03-2021-SG, de 29 de marzo de 2021, a las 15h40, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **107-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 172 a 174)

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 30 de marzo de 2021, a las 13h04 en dos (2) cuerpos en ciento setenta y cuatro (174) fojas. (fs. 175)



4.- El 17 de marzo de 2021, a las 12h17, ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral un escrito en siete (07) fojas y en calidad de anexos ciento sesenta y seis (166) fojas, suscrito por la doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas conjuntamente con la abogada Betsabe Méndez Ávila, responsable de la unidad de Asesoría Jurídica y abogado David Mosquera Mera, asistente de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, mediante el cual presentan una denuncia en contra del ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20 en la provincia de Esmeraldas, a la dignidad de vocales de la junta parroquial de la parroquia Borbón del cantón Eloy Alfaro, de la provincia de Esmeraldas, del proceso de Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del CPCCS 2019.

5.- A la causa la Secretaria General de este Tribunal, le asignó el número **075-2021-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se radicó la competencia de la causa en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

6.- Mediante auto de 09 de abril de 2021, a las 14h30, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia admitió a trámite la causa Nro. **075-2021-TCE**.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente procesal número **107-2021-TCE** que contiene el escrito mediante el cual se presenta la denuncia en contra del ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20 en la provincia de Esmeraldas, se evidencia que existe identidad objetiva y subjetiva respecto de la causa No. **075-2021-TCE**, ya que las dos causas se refieren a denuncias formuladas en contra del ingeniero Raúl Isidro Valencia Ortiz, responsable del manejo económico del Movimiento Democracia SI, Lista 20 en la provincia de Esmeraldas, por los informes de las cuentas de campaña del proceso electoral "Elecciones Seccionales y CPCCS 2019".

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que dispone: *"Cabe la acumulación de procesos cuando siendo distintos los recurrentes y las causas que se tramite en una misma instancia, afecten el derecho o el interés directo del otro u otros que se encuentren en controversia. En caso de acumulación, actuará el juez que primero haya avocado conocimiento del recurso"*, se



CAUSA Nro. 107-2021-TCE

ordena la acumulación de la causa Nro. **107-2021-TCE** a la causa Nro. **075-2021-TCE**, a fin de que se tramiten estos procesos en uno solo.

TERCERO.- A través de la Secretaria Relatora de este despacho, remítase el expediente íntegro al despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a) A la denunciante, doctora Ana Angélica Caicedo Rodríguez, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico anacaicedo@cne.gob.ec, betsabemendez@cne.gob.ec, davidmosquera@cne.gob.ec.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 13 de abril de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA



